

Asunto : **LLAMADO A PRECIOS**

**Servicio : TRABAJOS DE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y/O REPARACION DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA DE HIERRO -**

Fecha : **Setiembre 2018**

Referente : **U. M. y S. – Ay. De Arq. Mauricio Muñoz**

**Art. 1°.- OBJETO**

Tiene por objeto el presente llamado a precios (en adelante “llamado”) la contratación en un todo de acuerdo a la documentación técnica, y las condiciones exigidas en este llamado, **la contratación de una empresa que brinde el servicio de suministro, colocación y reparación de elementos de carpintería de hierro de acuerdo a las especificaciones.**

Se tomará como necesidad de realización en el Centro exclusivamente lo establecido en recaudos realizados por el Departamento de Arquitectura de INAU, en cualquiera de las piezas integrantes de este llamado y sin estar específicamente detallado cualquier procedimiento o tarea que permita la realización de lo solicitado.

**Art. 2°.- UBICACION DE LAS OBRAS**

Los Trabajos se llevarán a cabo en Inmuebles del INAU de los Departamentos de Montevideo.

**Art. 3°.- PROPIETARIO – PROYECTO Y DIRECCION**

Propietario de las obras: INAU (en adelante “propietario” o “comitente”); Anteproyecto y Supervisión de Obras: Departamento de Arquitectura de INAU.

**Art. 4°.- DOCUMENTOS DEL LLAMADO**

- 01-Llamado a precios.
- 02-Memoria particular.
- 03-Pliego particular.
- 03-Presupuesto detallado por Rubros I.N.A.U
- 04- Recaudos Graficos

**Art. 5°.- ACCESO A LA DOCUMENTACION**

La documentación deberá coordinarse con el Departamento de Compras de INAU.

Si el proponente tuviera consultas, dudas y dificultades en la interpretación de la documentación durante la preparación de la propuesta, deberá remitirse a lo establecido en el capítulo 9 de la Sección II del Pliego de Condiciones Particulares que forma parte de este llamado.

**Art. 6°.- DOMICILIO DEL OFERENTE**

Los oferentes deberán constituir domicilio especial en el Uruguay. Si el oferente cambiara de domicilio, lo comunicara por escrito al Departamento de Compras de INAU.

Serán validas las notificaciones que se practiquen en dicho domicilio por fax, e mail o cualquier otro medio fehaciente.

**Art. 7°.- OFERENTES**

El hecho de presentarse al llamado no da derecho al oferente, pero implica la aceptación por el mismo de todas las cláusulas del presente llamado, de los documentos del llamado y las aclaraciones que se hubieren formulado.

**Art. 8°.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se presentaran según lo explicitado en el llamado por el Departamento de Compras de INAU y Pliego de Condiciones Particulares que forma parte de este llamado.

**Art. 9°. - SISTEMA DE CONTRATACION Y ALCANCE DE LA OFERTA**

La contratación se hará y las obras se ejecutarán conforme a las bases establecidas en Pliego de bases y condiciones particulares.

**Art. 10°. - PLAZO DE CONTRATACIÓN**

Se establece un plazo máximo de contratación de 1 (un) año, con opción a 2 (dos).

**Art. 11°. - VARIANTES**

El oferente deberá cotizar en su propuesta el OBJETO del llamado, conforme a la memoria descriptiva. Se admite la presentación de variantes tanto de carácter técnico (soluciones de carácter técnico no inferior a la proyectada). El propietario se reserva el derecho de comparar y adjudicar en consideración a cualquier variante o variantes según pliego.

**Art. 12°. - LLAMADO DESIERTO – ADJUDICACION**

El comitente podrá declarar total o parcialmente desierto, el llamado en el caso de no obtener ofertas que le resulten aceptables o ajustadas a las exigencias requeridas a su solo criterio.

El comitente se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente a sus intereses, aun cuando no fuera la mas baja, o rechazarlas todas sin expresión de causa. De igual forma el propietario se reserva el derecho de adjudicar parcialmente alguno de los rubros y no la totalidad de lo solicitado.

**Art. 13°. - CONTRATO**

La decisión de adjudicación será notificada al adjudicatario por las vías correspondientes ya establecidas e implementadas por INAU.